



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veinticinco (2025)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA N°2025-00025

Accionante: **Lucero Medina Ovalle.**

Accionada: **Westpoint Security LTDA y la Administradora de Riesgos Laborales Sura Colombia - ARL SURA.**

Conforme a lo previsto en el decreto 2591 de 1991, el despacho **Dispone:**

Primero: Se ADMITE la presente acción de tutela instaurada por **Lucero Medina Ovalle** en contra de **Westpoint Security LTDA y la Administradora de Riesgos Laborales Sura Colombia - ARL SURA.**

Segundo: Vincúlese al Ministerio del Trabajo, al Ministerio de Salud y Protección Social, Famisanar EPS, Fundación Cardioinfantil – LaCardio, Clínica Palermo, Colsubsidio IPS, Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca y la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

Tercero: Ténganse como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: Oficiese a las entidades accionadas y vinculadas para que en el término de **dos (2) días** contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Quinto: Notifíquese la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

CCUB

Firmado Por:

Diana Marcela Borda Gutierrez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5cb8f2614e5b51ef4748aa43bc6f7f42244fe8da2187a4f19905a3d42b13ebe**

Documento generado en 17/01/2025 10:30:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>